CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

“DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO C.S.J.”

PROYECTO PAR/97/021 (14311)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SOLICITUD DE PROPUESTA – SDP/14311/99/2022

ESTUDIOS PRELIMINARES

EDIFICIO SEDE PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1° Y 2° INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y GUARDERIA - ASUNCION.

Asunción, marzo de 2.022

INDICE GENERAL

I.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	4

II.	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	7

A. DISPOSICIONES GENERALES
- Objeto de la Solicitud de Propuesta
- Fuente de los Fondos
- Tipo de contrato
- Participantes
- Costo de la Participación en la Solicitud de Propuesta
- Conocimiento de los Documentos de la Solicitud de Propuesta, de los Términos de Referencia y del Sitio de Obras

B. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA
- Los Documentos de la Solicitud de Propuesta
- Consultas, aclaraciones y modificaciones

C. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA
- Idioma de la Solicitud de Propuesta y de la propuesta en sí
- Requisitos formales
- Contenido del Archivo de la propuesta:
  - Antecedentes Técnicos;
  - Recaudos Legales;
  - Propuesta Técnica y Económica;
  - Precio de la Propuesta, moneda y reajustes.

D. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- Plazo para la presentación de la Propuesta.

E. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- Comité de evaluación de la Solicitud de Propuesta
- Evaluación de los Recaudos Legales
- Evaluación de los Antecedentes Técnicos
- Evaluación de la Propuesta Económica
- Criterios de Evaluación
- Calificación y selección

F. CONTRATO
- Celebración del contrato
- Monto del contrato y forma de pago
- Marco legal
- Ajuste a las Condiciones Generales
- Responsabilidad del CONTRATISTA
- Recepción de los estudios realizados
- Plazos, sanciones y multas

III.	FORMULARIOS	16

Formulario No. 1: Carta de Presentación y Compromiso.
Formulario No. 2: Antecedentes Generales de la Empresa o profesional.
Formulario No. 3: Curriculum Vitae del Profesional responsable técnico.
Formulario No. 4: Experiencia Especifica de la Empresa o profesional.
Formulario No. 5: Experiencia Específica del Profesional responsable técnico.

ANEXO 1: Propuesta Económica

ANEXO 2: Términos de Referencia

ANEXO 3: Planos

ANEXO 4: Matriz de Evaluación de los Antecedentes Técnicos

ANEXO 5: Formato de Contrato

I. INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

I. INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Asunción, 15 de marzo de 2022

Ref.: Solicitud de Propuesta – SDP/14311/99/2022,

ESTUDIOS PRELIMINARES

EDIFICIO SEDE PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1° Y 2° INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y GUARDERIA - ASUNCION.

De mi consideración:

La **Corte Suprema de Justicia (C.S.J.)** ha decidido llevar adelante un "Programa de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Centros de Justicia", y para tal efecto ha suscrito un convenio de cooperación técnica y apoyo administrativo con el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**.

Como parte de dicho Programa, la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han acordado la ejecución del Programa de Mejoramiento de su Infraestructura Edilicia a través del Proyecto PAR/97/021 (14311) que comprende la construcción del **Edificio Sede para la Corte Suprema de Justicia en Asunción y el Edificio para los Juzgados de 1° y 2° Instancia de la Niñez y Adolescencia y Guardería en Asunción** financiados con fondos provenientes de la Corte Suprema de Justicia.

En esta oportunidad, en el marco de la ejecución de dichos proyectos, la Corte Suprema de Justicia, tiene el agrado de invitar a Empresas y/o Profesionales nacionales interesados en presentar sus Antecedentes Técnicos, sus Recaudos Legales y su Propuesta Económica para la realización del **Relevamiento Planialtimétrico, Relevamiento arquitectónico y Estudios de Suelo** para los edificios precedentemente mencionados, de acuerdo con las bases y condiciones establecidas en la documentación que se adjunta y en el marco de la **Solicitud de Propuesta SDP/14311/99/2022**.

La Solicitud de Propuesta se llevará a cabo de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, en el marco de: a) el "Acuerdo de Asistencia Técnica entre el Gobierno del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" suscrito el 10 de octubre de 1977 y ratificado por el Congreso de la Nación, el 7 de junio de 1978, mediante la Ley N° 686; y b) el "Convenio de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas", aprobado por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946 y ratificado por el Congreso de la Nación, el 19 de febrero de 1952, mediante Ley N° 11.

Sin perjuicio de lo anterior, los proponentes estarán obligados por las disposiciones legales vigentes en la República del Paraguay, en especial por la Ley N° 125/91 sobre Régimen Tributario.

Las propuestas deberán presentarse de manera digital en el correo electrónico adquisiciones-pnud.py@undp.org, hasta las **10:00 horas** del **día lunes 11 de abril de 2022**, en un archivo en formato PDF que contendrá sus Antecedentes Técnicos, Recaudos Legales y Propuesta Económica, dirigido a la **Sra. Silvia Akie Mizuno Morimoto, Representante Residente PNUD**, indicando el proponente y haciendo referencia a la presente **Solicitud de Propuesta – SDP/14311/99/2022**.

Los archivos serán abiertos y evaluados por el Comité de Evaluación de la Solicitud de Propuesta, conforme a los criterios de selección indicados en este documento.

Asimismo, de acuerdo con los Documentos de la Solicitud de Propuesta, se podrán solicitar aclaraciones hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha del vencimiento del plazo para presentar propuestas y éstas deberán hacerse mediante comunicación digitar al correo electrónico adquisiciones-pnud.py@undp.org

Atentamente,

Silvia Akie Mizuno Morimoto.
Representante Residente
PNUD

Señores:
…….
…….. N° …….
Teléfonos: …….. – …….
Ciudad

II. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

II. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Objeto de la Solicitud de Propuesta

1.1 Contratar la realización y aprobación de los Estudios Preliminares para los edificios:

1 Edificio Sede para la Corte Suprema de Justicia en Asunción.

1.1 – Relevamiento planialtimétrico.

1.2 – Relevamiento arquitectónico.

1.3 – Estudio de Suelos.

2 Juzgados de 1° y 2° Instancia de la Niñez y la Adolescencia y Guardería en Asunción.

2.1 - Relevamiento planialtimétrico.

2.2 - Estudio de Suelos.

2 Fuente de los fondos

2.1 La Corte Suprema de Justicia ha decidido ejecutar el "Programa de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Centros de Justicia" y para el efecto ha suscrito un convenio de Cooperación técnica y Apoyo administrativo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

2.2 Para financiar el Programa, la Corte Suprema de Justicia utilizará los fondos provenientes de las recaudaciones propias de las tasas judiciales, y conforme a la asignación presupuestaria anual.

2.3 El PNUD efectuará pagos con cargo al presupuesto del **Proyecto PAR/97/021 (14311),** y solamente con la aprobación de la Corte Suprema de Justicia, y estos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos a las cláusulas y condiciones del respectivo contrato.

3. Tipo de contrato

3.1 El contrato será de adhesión, es decir, de aceptación total de las cláusulas del mismo. Los trabajos se contratarán por un precio total y único, especificado en la Propuesta Económica que resulte adjudicada.

4. Participantes

4.1 Podrán participar en la Solicitud de Propuesta Empresas y/o Profesionales Nacionales (representada por un profesional especializado) invitadas que se encuentren habilitados para contratar con el Estado Paraguayo y el PNUD.

4.2 No podrán incluirse en las propuestas a funcionarios públicos del Paraguay.

4.3 Si se comprobare que alguno de los proponentes estuviera comprendido dentro de cualquiera de las prohibiciones antes señaladas, el concursante quedará eliminado de la Solicitud de Propuesta sin derecho a reclamo alguno.

5. Costo de la Participación en la Solicitud de Propuesta

5.1 Estarán a cargo de cada proponente todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su propuesta y en ningún caso el Proyecto responderá o será responsable por ellos.

6. Conocimiento de los Documentos de la Solicitud de Propuesta, de los Términos de Referencia y del sitio de las obras.

6.1 Los proponentes deberán revisar cuidadosamente los Documentos de la Solicitud de Propuesta y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del concursante al revisar todos los documentos no lo relevará de sus obligaciones con

relación a su presentación.

6.2 Los proponentes deberán visitar el sitio de las obras y enterarse de las condiciones físicas, legales y normativas vigentes respecto a la ejecución del trabajo. Esta visita será por cuenta y responsabilidad del proponente, siendo condición obligatoria, por lo que su incumplimiento no lo relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta. Las ubicaciones son las siguientes:

Terreno para el Edificio Sede de la Corte Suprema de Justicia - Asuncion
https://www.google.com/maps/place/25%C2%B016'39.1%22S+57%C2%B038'30.6%22W/@-25.2775208,-57.6423752,19z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x0:0xe17e286640cd6f85!7e2!8m2!3d-25.2775222!4d-57.6418284

Terreno para los Juzgados de 1° y 2° Instancia de la Niñez y la Adolescencia y la Guarderia - Asuncion.
https://www.google.com/maps/place/Guarder%C3%ADa+%22Dulce+Despertar%22+de+la+Corte+Suprema+de+Justicia/@-25.2873113,-57.6554398,19.75z/data=!4m5!3m4!1s0x945d0817609e719b:0x5c8dac6f058dc7!8m2!3d-25.2872488!4d-57.6556149

6.3 Los proponentes deberán tomar conocimiento de los Términos de Referencia, para lo cual se considerará que su propuesta corresponde al alcance del trabajo a realizar.

B. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA

7. Los Documentos de la Solicitud de Propuesta

7.1 Los Documentos de la Solicitud de Propuesta son todos los documentos que se especifican a continuación e incluyen todas las notificaciones, aclaraciones y/o modificaciones, que el Proyecto haga:

a) Invitación a Presentar Propuestas.
b) Instrucciones a los proponentes.
c) Formularios
d) Anexo 1: Propuesta Técnica y Económica
Anexo 2: Términos de Referencia
Anexo 3: Planos
Anexo 4: Matriz de Evaluación de la Propuesta Técnica
Anexo 5: Formato de Contrato

Los Documentos de la Solicitud de Propuesta serán remitidos a través del correo electrónico o podrán obtenerse en la página web del PNUD, https://www.ungm.org/ohttp://www.py.undp.org/content/paraguay/es/home/operations/procurement.html o solicitarse vía e-mail a la siguiente dirección, adquisiciones-pnud.py@undp.org

8. Consultas, aclaraciones y modificaciones

8.1 Cualquier proponente puede solicitar aclaraciones sobre los Documentos de la Solicitud de Propuesta, mediante comunicación digital al correo electrónico adquisiciones-pnud.py@undp.org, dirigida a la Representante Residente, hasta 8 (ocho) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas. Todas las comunicaciones deberán identificar claramente el número de proceso. El correo electrónico con la consulta o propuesta deberá estar dirigido a:

Señora
Silvia Akie Mizuno Morimoto
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Correo electrónico: adquisiciones-pnud.py@undp.org
Asunción, Paraguay.
Teléfono: +595(21)611 980; Fax: +595(21)611 981

Ref.: Solicitud de Propuesta SDP/000014311/99/2022
"Estudios Preliminares para el Edificio Sede de la Corte Suprema de Justicia y los Juzgados de 1° y 2° Instancia de la Niñez y Adolescencia y Guardería para Asunción"
Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Desarrollo de los Centros de Justicia"

8.2 El Proyecto, hasta 6 (seis) días hábiles antes de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas, podrá modificar los Documentos de la Solicitud de Propuesta mediante Notificaciones. En caso de ser necesario, a criterio del Proyecto, el plazo para la presentación de las propuestas podrá ser ampliado.

8.3 Todas las aclaraciones o modificaciones que el Proyecto emita, constituirán parte de los Documentos de la Solicitud de Propuesta y se pondrán en conocimiento de todos los proponentes siguiendo el siguiente procedimiento; i) se transmitirán por correo electrónico en forma anticipada; y ii) en la página web del PNUD, www.py.undp.org / Operaciones / Adquisiciones. - https://www.ungm.org/

8.4 Será responsabilidad de los proponentes el cerciorarse de las aclaraciones y/o modificaciones que el Proyecto haya emitido. Si algún proponente no acusare recibo de todas o alguna de las notificaciones, se considerará como si hubieran sido recibidas y la presentación de la propuesta se tomará como evidencia de ello.

8.5 Únicamente las aclaraciones y/o modificaciones emitidas por el Proyecto serán consideradas como oficiales. Se previene a los proponentes que no existe otra fuente autorizada para dar informaciones, explicaciones o interpretaciones relacionadas con la Solicitud de Propuesta.

C. PREPARACION DE LAS PROPUESTAS

9. Idioma de la Solicitud de Propuesta y de la Propuesta

9.1 El idioma de la Solicitud de Propuesta es el español. Así como todos los Documentos de la Solicitud de Propuesta, la propuesta y todas las comunicaciones que se hagan en el marco de la Solicitud de Propuesta deberán redactarse en español.

10. Requisitos formales de la presentación electrónica.

10.1 El Proponente deberá numerar cada uno de los documentos de su propuesta y rubricar cada página de la misma con la firma del Representante Legal con el mismo software, en forma ordenada, incluir hojas separadoras entre documentos e incluir el correspondiente índice indicando el nombre del archivo. En el momento de recepción de la propuesta se extenderá un certificado de recibo con la fecha y hora de entrega a través del correo de la Unidad de Adquisiciones del PNUD.

10.2 Cada propuesta deberá presentarse en **un único archivo en formato PDF**, el cual contendrá los Recaudos Legales, la Propuesta Económica y los Antecedentes Técnicos con la matriz de evaluación de la Propuesta Técnica del Profesional proponente; el correo electrónico como asunto deberá tener el nombre de la Solicitud de Propuesta correspondiente y tendrá el contenido siguiente:

Señora
Silvia Akie Mizuno Morimoto
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Correo electrónico: adquisiciones-pnud.py@undp.org
Asunción, Paraguay.
Teléfono: +595(21)611 980; Fax: +595(21)611 981

Ref.: Solicitud de Propuesta SDP/000014311/99/2022
"Estudios Preliminares para el Edificio Sede de la Corte Suprema de Justicia y los Juzgados de 1° y 2° Instancia de la Niñez y Adolescencia y Guardería para Asunción"
Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Desarrollo de los Centros de Justicia"

Profesional: .....
Dirección: ..... Teléf.: .....
Correo electrónico: ……..

Adjunto al correo la propuesta en formato PDF.

11. Contenido de la Propuesta
Todos los proponentes deberán presentar los siguientes documentos e información:

11.1 Propuesta económica:
a) Carta de Compromiso y Presentación de Propuesta (Formulario No.1).
b) Propuesta Económica para la realización de los trabajos (Anexo 1).

11.2 Antecedentes Técnicos:
c) Antecedentes Generales de la Empresa y/o Profesional responsable (Formulario No. 2 y 4). (Obs. No se aceptaran formatos distintos al de los formularios y se deberán anexar todos los documentos de respaldo solicitados)
d) Currículum de los Profesionales responsables técnicos de cada componente (Formularios No. 3 y 5). (Obs. No se aceptaran formatos distintos al de los formularios y se deberán anexar todos los documentos de respaldo solicitados)
e) La Matriz de Evaluación firmada por el representante de la empresa y/o profesional dando así su conformidad para la evaluación.

Recaudos legales:
f) Copia autenticada del Registro Único de Contribuyente del Proponente.
g) Comprobante de pago (que deberá contar con el sello de caja) de la Patente Comercial, de la Municipalidad del domicilio del mismo, correspondiente al año en curso
h) Constancia de inscripción en el SIPE. **(Para la firma del Contrato en caso de ser adjudicado)**

Observación: Todas las hojas deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Empresa o profesional.

12. Precio de la propuesta, impuestos y moneda
12.1 El precio total propuesto deberá cubrir todos los gastos necesarios para la prestación de

todos los servicios especificados en este documento y conforme a la propuesta económica. Así como todos los impuestos correspondientes vigentes.

12.2 La propuesta económica o precio de la propuesta deberá expresarse en guaraníes y los pagos se efectuarán en esta moneda.

12.3 Toda garantía o póliza emitida a favor de la Corte Suprema de Justicia – Proyecto PAR/97/021 (00014311) a efectos de este contrato, será en Guaraníes.

12.4 En virtud de que este contrato será pactado en Guaraníes, el precio de la propuesta será fijo mientras dure el contrato y no estará sujeto a reajustes por ningún motivo.

D. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

13. Plazo para la presentación de las propuestas de la Solicitud de Propuesta.

13.1 Las propuestas de la solicitud deberán ser remitidas al correo arriba indicado hasta las **10:00 horas del día 01 de abril de 2022**. Los proponentes serán responsables del envío de su propuesta al correo electrónico indicado, a la hora y fecha señaladas.

13.2 No se aceptarán propuestas enviadas por medio magnético (CD, DVD o memoria USB), correo, facsímil, o presentadas fuera de la hora límite, aun cuando las razones de ello escapen al control del proponente.

13.3 El archivo remitido no podrá superar 10 MB, se aceptarán archivos comprimidos en formato ZIP.

13.4 No se aceptarán alternativas de la propuesta ni propuestas incompletas, así como enmiendas de los números y de las letras.

13.5 El Proyecto podrá prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, modificando los Documentos de la Solicitud de Propuesta de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 8 de las presentes Instrucciones para los Proponentes, en cuyo caso todo los derechos y obligaciones del Proyecto y de los proponentes que hubieran estado sujetos al plazo original lo estarán en lo sucesivo al nuevo plazo estipulado.

E. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

14. Comité de Evaluación de la Solicitud de Propuesta

14.1 La Corte Suprema de Justicia y el PNUD, han acordado el nombramiento de un Comité de Evaluación de la Solicitud de Propuesta, con autoridad para evaluar los Recaudos Legales, los Antecedentes Técnicos y la Propuesta Económica de los Proponentes para recomendar la adjudicación.

14.2 La apertura de los sobres será realizada en sesión privada del comité de evaluación. Al finalizar la misma, será remitida a los participantes, indicando la presentación de los documentos solicitados y los precios de las propuestas.

14.3 El Comité de Evaluación emitirá finalmente una recomendación para la adjudicación y el Proyecto, sobre la base de dicha recomendación y con la aprobación de la Corte Suprema de Justicia, procederá a hacer la adjudicación y contratación.

14.3 El Comité de Evaluación estará compuesto por representantes del PNUD y del Proyecto PAR/97/021 (14311).

15. Evaluación de los Recaudos legales

15.1 El Comité de Evaluación verificará la validez de los documentos presentados y los registrará. Todos los miembros del Comité de Evaluación rubricarán el documento resultante de la verificación.

15.2 La omisión de uno o cualquiera de los documentos solicitados y establecidos descalificará a la Propuesta.

15.3 Los Recaudos Legales se evaluarán con el criterio **“Cumple” o “No Cumple”**

16. Evaluación de los Antecedentes Técnicos

16.1 El Comité de Evaluación examinará, verificará y registrará los documentos presentados. Todos los miembros del Comité de Evaluación rubricarán el documento resultante de la evaluación.

16.2 La omisión de uno o cualquiera de los documentos solicitados y establecidos descalificará a la Propuesta.

16.3 Los Antecedentes Técnicos se evaluarán de acuerdo con los factores técnicos de la matriz (anexo 4) que contiene los criterios y las puntuaciones establecidas.

17. Evaluación de la Propuesta Económica y el Plazo

17.1 En consideración al resultado de la evaluación de los Recaudos Legales y los Antecedentes Técnicos, el Comité de Evaluación evaluará y registrará los montos propuestos, y verificará la validez de los documentos presentados.

17.2 El Comité de Evaluación registrará el plazo propuesto para la realización de los trabajos.

17.3 El Proyecto se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como de anular la Solicitud de Propuesta y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el concursante o los proponentes afectados por esta acción, ni tener la obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda.

17.4 Se levantará un acta de la reunión, la que será suscrita por todos los miembros del Comité de Evaluación.

18. Criterios de Evaluación.

18.1 Los Antecedentes Técnicos obtendrán puntos cuyo total **"Pt"** será ponderado en **60 %** (sesenta por ciento) y de donde **T** = ponderación asignada a la propuesta técnica de los Antecedentes Técnicos.

18.2 La Propuesta Económica se ponderará de 0 a 100 de conformidad con la siguiente formula: **Pi = PM/OM (OM+Om-Oi)**

Donde: **OM:** Oferta mayor presentada; **Om;** Oferta menor presentada; **PM:** Puntuación mayor establecida; **Oi:** Oferta a calificar; **Pi:** Puntuación de la Oferta presentada.

18.3 La Propuesta Económica **"Pp"** será ponderada en **40%** (cuarenta por ciento) de su valor y de donde **P =** ponderación asignada a la Propuesta Económica.

18.4 Con la ponderación de la Propuesta Técnica **"T"** y la ponderación **"P"** de la Oferta Económica se determina que: **T + P = 1**.

18.5 Consecuentemente para la determinación de la oferta que obtendrá el mayor Puntaje Combinado se obtendrá aplicando la Formula **Pcomb. = Pt x T + Pp x P**., donde:

Pcomb. = Puntaje Combinado Mayor.

Pt = Puntaje total de la Propuesta Técnica de los Antecedentes Técnicos.

T = Ponderación asignada a la propuesta técnica de los Antecedentes Técnicos.

Pp = Propuesta Económica.

P = Ponderación asignada a la Propuesta Económica.

19. Calificación y Selección

19.1 Sobre la base del cumplimiento satisfactorio por parte del proponente con los Recaudos Legales, los Antecedentes Técnicos y la presentación de la Propuesta Económica y el Plazo, el Comité de Evaluación aplicará la formula **Pcomb. = Pt x T + Pp x P**., hasta obtener la Propuesta calificada con el Mayor Puntaje Combinado y seleccionada a ser recomendada para la adjudicación del Contrato como la más conveniente.

19.2 El Proyecto tiene pleno derecho a no calificar a los proponentes sin justificación de motivos y no aceptará reclamación alguna de los que no fueren calificados, ni dará lugar esta no calificación a indemnización alguna.

F. CONTRATO

20. Celebración del contrato

20.1 Dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, el proponente adjudicado está obligado a suscribir el contrato.

20.2 El contrato se celebrará con el Proyecto PAR/97/021 (14311), actuando a solicitud de la Corte Suprema de Justicia.

20.3 Para la firma del contrato el adjudicatario presentará la siguiente garantía:

a) Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento del Contrato: por el 20% del valor del Contrato, con una validez de ciento ochenta (180) días.

21. Monto del Contrato y Forma de Pago

21.1 El monto del contrato será el resultante de la Propuesta económica del adjudicado.

21.2 Dicho precio será expresado en el Contrato en Guaraníes.
La forma de pago contemplada, es la siguiente:

Primer pago:	20 % a la firma del contrato y contra la presentación de la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondiente. Inmediato.
Segundo pago:	40 % a la entrega del Relevamiento planialtimetrico, estudio de Suelo del terreno y el relevamiento arquitectónico de los tinglados y depósitos. Edificio Sede de la Corte Suprema de Justicia. Treinta (30) días corridos de la firma del contrato.
Tercer pago:	30% a la entrega del Relevamiento planialtimetrico y estudio de Suelo del terreno para el edificio de los Juzgados de 1° y 2° Instancia de la Niñez y Adolescencia y Guardería para Asunción. Sesenta (60) días corridos de la firma del contrato.
Cuarto Pago:	10 % a la aprobación final del Proyecto 14311.

21.3. No se prevé ningún otro tipo de beneficios. En particular, el Contratista es el único responsable de proveer seguro médico, seguro de vida y otros que sean necesarios para sí mismo, por el tiempo que dure el contrato.

22. Responsabilidad del Contratista

22.1 Es responsabilidad del Contratista la correcta elaboración de los estudios preliminares, teniendo en cuenta los términos de referencia, el anteproyecto, el título de propiedad y todos los datos proporcionados por el Proyecto.

23. Recepción de los estudios realizados

23.1. La Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (14311), previa verificación y aprobación de los trabajos contratados y con el acuerdo de la Unidad de Ejecución del Proyecto, realizará la recepción definitiva de los proyectos correspondientes.

24. Plazos, Sanciones y multas

24.1. El plazo total para la realización de los trabajos será el propuesto por el proponente y en ningún caso mayor a sesenta (90) días calendario a partir de la firma del Contrato. El contrato tendrá vigencia de ciento ochenta (180) días calendarios, tiempo estimado para la adjudicación del llamado a licitación de las obras integrales mencionadas.
De comprobarse anomalías en la prestación de los servicios, conforme a las condiciones establecidas en este documento, se procederá a sancionar al CONTRATISTA contratado en la siguiente forma:

1ra. Vez: Observación por escrito.
2ª. Vez: Apercibimiento.
3ª. Vez: Multa.

25. Multas

25.1 El Proyecto aplicará multas al CONTRATISTA en el caso siguiente:

POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento de instrucciones dadas por la Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (14311) se aplicara una multa de tres (3) salarios mínimos vigentes.

POR ATRASO: En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos referidos, la Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (14311) podrá imponer una multa del **1%** (uno por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta un máximo del 20%. Reservándose el derecho a rescindir el contrato por incumplimiento si así lo estimare conveniente y a recomendación de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

III. FORMULARIOS

Formulario No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISOS ASUMIDOS

Asunción, __ de _____ de 2022

Señora
Silvia Akie Mizuno Morimoto
Representante Residente, PNUD
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050
Asunción – Paraguay
Presente.

Ref. : Solicitud de Propuesta SDP/14311/99/2022. Presentación de Propuesta

De nuestra consideración:

En atención a la invitación a presentar propuestas en el marco de la presente Solicitud de Propuesta, ofrezco realizar los **Estudios Preliminares para el Edificio Sede de la Corte Suprema de Justicia y los Juzgados de 1° y 2° Instancia de la Niñez y la Adolescencia en Asunción** de acuerdo con las condiciones especificadas en los Documentos de la presente Solicitud de Propuesta.

Con este fin, presento los Antecedentes Técnicos, Recaudos Legales, y la Propuesta Económica, en forma y contenido ajustados a las Instrucciones para los Proponentes.

En la ocasión, declaro que:

1. El monto total de la propuesta es de **Gs.** _____ .- (**Guaraníes** _____ _____) I.V.A. incluido, bajo el compromiso de hacerlo de acuerdo con los Términos de Referencia, plazos y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen la presente presentación.
2. El plazo total para la realización de los trabajos cotizados es de _____ (en número y letras) días calendario.
3. El plazo de validez de mi propuesta económica es de noventa (90) días desde la fecha límite de la presentación de las propuestas.
4. No registro inscripción de inhibición general para enajenar y gravar bienes.
5. No estoy inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, por ningún motivo.
6. Cuento con todo el equipo y material requeridos para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.
7. La Propuesta se encuentra formulada de acuerdo a las exigencias y condiciones de las Instrucciones a los Proponentes y demás Documentos de la Solicitud de Propuesta, en forma independiente y sin conexión con otro u otros proponentes. Es en todo aspecto honrada y de buena fe.
8. Conozco el sitio donde se realizarán los trabajos, por lo que estoy enterado de las condiciones existentes respecto a la ejecución de los mismos. Se ha procedido a estudiar todos los Documentos de la Solicitud de Propuesta, inclusive las notificaciones emitidas por el Proyecto PAR/97/021 (14311); por lo que me encuentro satisfecho del conocimiento adquirido con relación a las obligaciones contractuales. Por consiguiente, renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las instrucciones o demás documentos precontractuales.
9. El Proyecto PAR/97/021 (14311) se reserva el derecho de adjudicar el contrato a cualquiera de los proponentes o de declarar desierto la Solicitud de Propuesta, si así conviene a los intereses nacionales e institucionales.
10. En caso de merecer la adjudicación, me comprometo a suscribir el contrato dentro de los tres (3) días posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, previo el cumplimiento de los correspondientes requisitos.
11. Toda la información proporcionada es veraz y exacta. Y autorizo mediante la presente que cualquier persona natural o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presento, me doy por notificado que ustedes tienen el derecho de invalidar mi presentación.

Proponente:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:

Firma y Sello

Formulario No. 2

ANTECEDENTES GENERALES DE LA EMPRESA O PROFESIONAL

Solicitud de Propuesta – SDP/14311/99/2022.

Estudios Preliminares.

Edificio Sede de la Corte Suprema de Justicia - Asunción.

Juzgados de 1° y 2° Instancia de la Niñez y Adolescencia y Guardería - Asunción.

Proponente:

1. Razón Social de la Empresa o profesional:

2. Fecha de Constitución:

3. Capital:

4. RUC:

5. Dirección, número de teléfono y correo electrónico:

5. Principales de la Empresa:

N°	Nombre y Apellido	Cargo en la Empresa
1		
2		
3		
4		
5		

6. Áreas en que la empresa o profesional desarrolla su actividad:

_____

Firma y Sello

Formulario No. 3

CURRICULUM VITAE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (REPRESENTANTE TÉCNICO DE CADA ESTUDIO SOLICITADO) (INDICAR SI ES DE RELEVAMIENTO O ESTUDIOS DE SUELO O RELEVAMIENTO ARQUITECTONICO)

Solicitud de Propuesta – SDP/14311/99/2022.

Estudios Preliminares.

Edificio Sede de la Corte Suprema de Justicia - Asunción.

Juzgados de 1° y 2° Instancia de la Niñez y Adolescencia y Guardería - Asunción.

A DATOS PERSONALES

1. Nombre y Apellido:
2. Lugar y fecha de Nacimiento:
3. Documento de Identidad:
4. Nacionalidad:
5. Teléfono y correo electrónico:

B FORMACIÓN ACADÉMICA

1. Título Universitario:
2. Institución Universitaria:
3. Estudio de Post Grado y otros cursos de especialización: **(OBS. Se aclara que el estudio de post-grado o especialización debe estar directamente relacionado con la especialidad del profesional encargado del estudio, no se aceptarán estudios no relacionados)**

No.	Descripción del curso	Duración y Fecha de Conclusión	Institución

C EXPERIENCIA PROFESIONAL

Periodo	Institución o empresa	Actividad Realizada

D LISTA DE TRABAJOS SIMILARES AL SOLICITADO

Periodo	Comitente	Descripción de los trabajos	Monto (Gs)

_____

Firma y Sello

Obs. Este formulario deberá ser llenado por cada uno de los responsables técnicos del trabajo a realizar. (Uno para el encargado del área de relevamiento, otro para el encargado de estudio de suelo y otro para el relevamiento arquitectónico)

Indicar en el título del formulario el área del profesional responsable.

Se deberán adjuntar al formulario copia del título profesional y certificados correspondientes.

Formulario No. 4

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA O PROFESIONAL.

Solicitud de Propuesta – SDP/14311/99/2022.

Estudios Preliminares.

Edificio Sede de la Corte Suprema de Justicia - Asunción.

Juzgados de 1° y 2° Instancia de la Niñez y Adolescencia y Guardería - Asunción.

Proponente:

Nombre del Trabajo	Valor del Contrato:
País: Lugar dentro del País:	Duración del Trabajo en meses:
Nombre del Contratante:	Número total de personas - meses utilizados para la realización del trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados bajo el contrato:
Fecha de Inicio: Fecha de terminación:	
Nombres de los consultores asociados, si los hubo:	
Descripción narrativa del trabajo: *(se deberá describir el proceso utilizado, sistema de trabajo, normas técnicas aplicadas, etc.)*	
Descripción de los servicios efectivamente provistos para el contrato: *(se deberá describir la documentación final presentada en el trabajo)*	

_____

Firma y Sello

Obs. **Este formulario es para verificar la capacidad específica de la empresa o profesional, se deberán presentar hasta 6 trabajos relacionados.**

Se deberán adjuntar copias de certificados de trabajo y/o contrato y/o facturas en la que se pueda observar la descripción del trabajo mencionado en el presente formulario.

Formulario No. 5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR Y/O REPRESENTANTE TECNICO EN RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO - ESTUDIOS DE SUELO – RELEVAMIENTO ARQUITECTONICO.

Solicitud de Propuesta – SDP/14311/99/2022.

Estudios Preliminares.

Edificio Sede de la Corte Suprema de Justicia - Asunción.

Juzgados de 1° y 2° Instancia de la Niñez y Adolescencia y Guardería - Asunción.

Proponente:

Nombre del Trabajo	Valor del Contrato:
País: Lugar dentro del País:	Duración del Trabajo en meses:
Nombre del Contratante:	Número total de personas - meses utilizados para la realización del trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados bajo el contrato:
Fecha de Inicio: Fecha de terminación:	
Nombres de los consultores asociados, si los hubo:	
Descripción narrativa del trabajo: *(se deberá describir el proceso utilizado, sistema de trabajo, normas técnicas aplicadas, etc.)*	
Descripción de los servicios efectivamente provistos para el contrato: *(se deberá describir la documentación final presentada en el trabajo)*	

_____

Firma y Sello

Obs. Este formulario deberá ser llenado por cada uno de los responsables técnicos del trabajo a realizar. Se deberán presentar hasta 6 trabajos similares

Se deberán adjuntar copias de certificados de trabajo y/o contrato y/o facturas en la que se pueda observar la descripción del trabajo mencionado en el presente formulario.

ANEXO 1: PROPUESTA ECONÓMICA

SOLICITUD DE PROPUESTA – SDP/14311/99/2022

PROYECTO PAR/97/021 (14311)

ESTUDIOS PRELIMINARES.

EDIFICIO SEDE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - ASUNCIÓN.

JUZGADOS DE 1° Y 2° INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y GUARDERÍA - ASUNCIÓN.

PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad	Precio Total (Gs) IVA incl.	Precio Total. (Gs) en letras
1	**ESTUDIOS PRELIMINARES.**				
1.1	**Edificio Sede de la Corte Suprema de Justicia – Asunción**				
1.1.1	Relevamiento Planialtimétrico	Gl.	1		
1.1.2	Estudio de Suelo	Gl	1		
1.1.3	Relevamiento Arquitectónico	Gl.	1		
1.2	**Juzgados de 1° y 2° Instancia de la Niñez y Adolescencia y Guardería - Asunción**				
1.2.1	Relevamiento Planialtimétrico	Gl.	1		
1.2.2	Estudio de Suelo	Gl	1		
Total General IVA Incluido.					
Son Guaraníes:					

_____

Firma y Sello.

ANEXO 2: TÉRMINOS DE REFERENCIA

SOLICITUD DE PROPUESTA – SDP/14311/99/2022
PROYECTO PAR/97/021 (14311)

Estudios Preliminares.

EDIFICIO SEDE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - ASUNCIÓN.
JUZGADOS DE 1° Y 2° INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y GUARDERÍA - ASUNCIÓN.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. ANTECEDENTES

1. La Corte Suprema de Justicia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, han suscrito un Convenio de Cooperación Técnica y de Apoyo Administrativo para la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Edilicia del Poder Judicial Paraguayo, el mismo que comprenderá los distintos proyectos específicos que se acuerde ejecutar.

2. Los Proyectos que integran el Programa consisten básicamente en la Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones, Espacios Exteriores Comunitarios y Equipamiento de los Edificios Sede del Poder Judicial (Palacios de Justicia, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz).

3. El Programa comprende el **Proyecto PAR/97/021 (14311) "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para la Ejecución del Programa de Infraestructura"** en el marco del cual está previsto el funcionamiento de la "Unidad de Gerenciamiento del Programa".

4. La Unidad de Gerenciamiento del Programa, además de la construcción misma de cada Edificio, es responsable de proponer los "Programas arquitectónicos de necesidades" y los "Anteproyectos arquitectónicos" de cada Edificio, en base a Diseños "genéricos" aprobados por la CSJ. **Esta Unidad propone, y con la autorización de la Dirección Nacional, ejecuta todos los procesos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa.**

5. Igualmente, la Unidad de Gerenciamiento, debe identificar la mejor alternativa de terreno en cada localidad, para ser asiento del Edificio Judicial, y proponerle a la CSJ, a través de la Dirección Nacional, su adquisición, de acuerdo a las modalidades manejadas por la institución.

6. El **Programa de Infraestructura CSJ/PNUD** se inició en **1996** con la firma de los primeros Documentos de Proyecto entre la CSJ y el PNUD y a la fecha el mismo está estructurado según tres Sub-Programas según el tipo de Edificio que se construye, a saber:
   a. Juzgados de Paz
   b. Juzgados de Primera Instancia
   c. Palacios de Justicia

Edificio sede para la Corte Suprema de Justicia.

7. Este edificio albergaría los despachos y área de trabajo de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia. Las Secretarias Judiciales, Salones de conferencias y reuniones. Área administrativa, Archivos entre otras dependencias.

8. El terreno para el asiento del edificio ya fue transferido a favor de la Corte Suprema de Justicia por el Estado Paraguayo. Actualmente lugar de asiento de CAPASA.

Juzgados de 1º y 2° Instancia de la Niñez y la Adolescencia y la Guardería.

9. Este edificio albergará los Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia, así también la Segunda Instancia del mismo fuero, otros programas de apoyo, etc., además de los archivos y depósitos.

10. Como programa anexo al de los Juzgados se contempla la ejecución de una Guardería para los hijos de funcionarios.

11. El terreno para el asiento del edificio, actualmente propiedad de la Corte Suprema de Justicia, se encuentra ubicado frente al edificio actual del Palacio de Justicia de Asunción, la actual guardería.

12. Cada uno de los Edificios comprende una construcción en bloques con diferentes niveles. El área de intervención es todo el terreno, pues además del Edificio propiamente dicho, existe un área de influencia del mismo con equipamientos comunitarios exteriores dentro de una **Plaza** de acceso; circulaciones exteriores de vinculación con las distintas partes del Conjunto a través de pérgolas en doble altura; estacionamientos, juegos de niños, ejercitadores, etc.

13. Los procesos de construcción se refieren a las distintas etapas normales dentro de una obra con tecnología tradicional en lo que se refiere a la estructura, los cerramientos y las terminaciones, sin ninguna complejidad especial, más allá de los equipamientos de instalaciones especiales y otros.

Relevamiento Planialtimétrico

B. OBJETIVO

Obtener datos precisos de la topografía del terreno que serán asiento los edificios: Sede de la Corte Suprema de Justicia y los Juzgados de 1° Y 2° Instancia de la Niñez y la Adolescencia y la Guardería en Asunción, de las calles adyacentes y cien metros de cada extremo así como el replanteo con precisión de los límites del terreno, de las referencias de nivel y la vegetación existente en el predio.

C. REQUISITOS DEL PROFESIONAL DEL AREA

1. Proponer un Profesional del área de Ingeniería Civil y/o Topografía con título universitario.
2. Experiencia del Ofertante y del profesional de trabajo independiente de al menos cinco años en trabajos relacionados a los servicios que se solicitan (Relevamiento Planialtimétrico detallados de terrenos).
3. Contar con la infraestructura informática propia necesaria para la ejecución de los trabajos y digitalización de planos por AUTOCAD, REVIT u otro programa con similares prestaciones.
4. Haber ejecutado por lo menos 2 (dos) contratos similares a los solicitados.

D. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Los servicios que brindará el contratista abarcarán:

a. Relevamiento Planimétrico del terreno y replanteo de vértices. Todos los datos se indicarán en los planos indicando claramente la identificación de las referencias. Se incluye la colocación de tantos mojones como vértices existan, fabricados de Hormigón Armado con un diámetro mínimo de 12 cm, de al menos 0,50 m de altura y con una fundación de 1,00 m de profundidad. Estos mojones serán los puntos fijos para la referencia de planimetría del lugar. En la parte superior de los mojones se inscribirá en bajo relieve, en forma clara y legible, su nomenclatura: A, B, C, etc.

b. Relevamiento Altimétrico del terreno y ubicación de referencias de nivel. En los planos se indicarán curvas de nivel cada 0,30 m o menos y las cotas de mojones, referencias de nivel y de todo punto fijo notable ubicado en el terreno y las calles adyacentes. En el terreno se marcará en cada uno de los mojones el nivel de referencia, con nomenclatura NR seguida de la cota. Para evitar el uso de valores negativos se adoptará 100,00 en la referencia de nivel principal.

c. Relevamiento de veredas y calles circundantes. El trabajo abarca la obtención de datos planialtimétrico, y su representación en planos, de las calles adyacentes al terreno y las concurrentes hasta una cuadra más allá de cada bocacalle. Se obtendrá la dirección de las líneas municipales y el ancho de las calles. Se relevará el nivel de centro de calzada y veredas adyacentes, cada 20 metros y en cada punto de inflexión de la pendiente de las calles. En caso de existir canales de desagüe pluvial los mismos serán relevados. Además se relevarán la posición y nivel de punto fijos notables como tapas de registros cloacales, postes de energía eléctrica con el tipo de tensión y/o de telefonía, etc.

d. Relevamiento del curso de agua más cercano al terreno, se solicita indicar la distancia y diferencia de nivel del curso de agua más cercano para el caso que se necesite enviar aguas tratadas del sistema cloacal del edificio. Se deberán indicar las calles que conectan hasta ese curso de agua.

e. Relevamiento de elementos existentes en el terreno. Se representará en planos la ubicación y el nivel de: construcciones existentes; pozos; árboles del terreno de diámetro igual o mayor a 8 cm (indicando la especie, el diámetro de los troncos, de la copa y su altura); como de cualquier otro elemento notable.

f. El informe del terreno deberá estar acompañado de todas las fotografías necesarias para la clara identificación de estos elementos, indicando en las mismas su referencia.

E. RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

a. El Contratista será responsable de garantizar que los datos que presentará en su informe sobre la planimetría y altimetría de los terrenos y las calles circundantes poseen la precisión requerida para su uso en construcción de edificios.

b. El Contratista será el único responsable del uso de patentes de software, equipos y/o tecnología.

c. El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y tasas que la prestación del servicio le obliga.

d. El Contratista deberá tener una dotación adecuada de recursos humanos, técnicos y materiales para ejecutar los trabajos.

e. El Contratista deberá proveer el seguro médico para sus empleados y estos costos deberán estar incluidos en la oferta económica.

f. El Contratista desempeñará sus funciones bajo la supervisión de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto PAR/97/021 (00014311).

g. El lugar de trabajo será el sitio de las obras descritas.

F. PLAZO

a. El plazo máximo para la duración del trabajo, además del período de ejecución de la documentación, es de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la firma del contrato, sin embargo se podrá proponer un plazo menor que regirá en caso de ser adjudicado. Para cada uno de los terrenos. Plazo total máximo de 60 días.

a. El 100% de la documentación referida en la documentación, deberá estar a satisfacción para la ejecución de las Obras Civiles de cada edificio.

G. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

a) La documentación deberá ser digitalizada en AUTOCAD versión 2016 o posterior, y las planillas y especificaciones técnicas en Procesador de textos WORD y Planillas EXCEL.

b) Documentación tridimensional, se entregara una versión tridimensional del relevamiento planialtimétrico en formato del software utilizado y en IFC 2.0 o posterior para insertar en software BIM.

c) Los documentos deberán ser producidos en discos compactos rotulados con índice de archivos en hoja aparte, especificando el contenido de cada uno de ellos.

d) También se entregarán a la Unidad de Gerenciamiento 2 (dos) ejemplares impresos originales, encarpetados.

e) Para la realización del trabajo, la Unidad de Ejecución proveerá al Contratista los documentos que el mismo necesite acerca del Proyecto, según solicitud presentada por el mismo y por escrito.

f) El Contratista podrá revisar toda la documentación referida a los terrenos (títulos de propiedad, etc) y los antecedentes del Proyecto (documentos técnicos, planos etc.) en las oficinas de la Unidad de Gerenciamiento.

g) El Contratista deberá recurrir a la Municipalidad correspondiente para verificar la implantación del terreno y el trazado de las calles circundantes.

Estudio de Suelo.

H. OBJETIVO

Conocer las características geotécnicas del suelo del terreno que será asiento de cada uno de los edificios señalados.

I. REQUISITOS DEL PROFESIONAL DEL AREA

1. Proponer un Profesional del área de Ingeniería Civil y/o Geología con título universitario.
2. Experiencia del Ofertante y del profesional de trabajo independiente de al menos cinco años en trabajos relacionados a los servicios que se solicitan (Estudios de Suelos).
3. Contar con la infraestructura informática propia necesaria para la ejecución de los trabajos y digitalización de planos por AUTOCAD.
4. Haber ejecutado por lo menos 2 (dos) contratos similares a los solicitados.

J. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La documentación gráfica que se presente deberá ser digitalizada en AUTOCAD versión 2016 o posterior. Se entregarán los documentos en CD rotulados con índice de archivos en hoja aparte, especificando el contenido de cada uno de ellos, y en una copia impresa, todo ello debidamente encuadernado y con los planos doblados.

Los servicios abarcarán:

a. Estudio geotécnico mediante sondeos en cantidad y profundidad necesarias para el total conocimiento de las características del suelo portante. La cantidad de sondeos para el edificio de la Corte Suprema de Justicia es de diez (10) sondeos y la el edificio de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia son Siete (7) sondeos. La profundidad mínima para del estudio debe alcanzar los 15 metros.

b. Recomendaciones con respecto al proyecto de las fundaciones, excavaciones y drenajes necesarios. Se deberán considerar una altura de los edificios a implantar de 12 niveles sobre el terreno natural y 1 nivel enterrado.

K. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del profesional geotécnico establecer la certeza del tipo y la capacidad portante del suelo, de acuerdo al Informe presentado, teniendo en cuenta que el diseño y los cálculos de las fundaciones se realizarán con base a sus recomendaciones y a los valores emergentes de la capacidad de soporte del suelo, resultado del Estudio.

L. PLAZO

a. El plazo máximo para la duración del trabajo, además del período de ejecución de la documentación, es de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la firma del contrato, sin embargo se podrá proponer un plazo menor que regirá en caso de ser adjudicado. Para cada uno de los terrenos. Plazo total máximo de 60 días.

b. El 100% de la documentación referida en la documentación, deberá estar a satisfacción para la ejecución de las Obras Civiles de cada edificio.

Relevamiento Arquitectónico

M. OBJETIVO

Obtener datos precisos de las construcciones existentes en el lugar para la futura sede de la Corte Suprema de Justicia. En especial de los tinglados y depósitos que serán demolidos, de los cuales se deberán realizar relevamientos de la construcción.

N. REQUISITOS DEL PROFESIONAL DEL AREA

1. Proponer un Profesional del área de Arquitectura con título universitario.
2. Experiencia del profesional de al menos cinco años en trabajos relacionados a los servicios que se solicitan.
3. Contar con la infraestructura informática propia necesaria para la ejecución de los trabajos y digitalización de planos en AUTOCAD, REVIT u otro programa con similares prestaciones.
4. Haber ejecutado por lo menos 2 (dos) trabajos similares a los solicitados.

O. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Los servicios que brindará el contratista abarcarán:

Relevamiento arquitectónico. Relevamiento de los galpones y depósitos ubicados en un sector del terreno lateral a los edificios patrimoniales. El terreno posee una superficie de 5.602m2. El área de los galpones y patios internos es de aproximadamente 3.210m2. En área construida considerada patrimonial es de aproximadamente 3.700m2. divididos en distintos edificios y varios niveles.

Realizar un relevamiento de mamposterías, pilares, vigas, techos, etc. todo lo que esté construido. Para esto se deberá generar una documentación clara, basada en plantas generales de ubicación, plantas acotadas incluyendo los desencuadres que pueden existir, aberturas, ancho de las mamposterías entre otros detalles, plantas de techo, cortes longitudinales y transversales y fachadas generales. Relevamiento fotográfico del conjunto con vistas interiores y exteriores. – 30 días de la firma del contrato.

P. RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

El Contratista será responsable de garantizar que los datos que presentará en su informe sobre el relevamiento arquitectónico.

El Contratista será el único responsable del uso de patentes de software, equipos y/o tecnología.

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y tasas que la prestación del servicio le obliga.

El Contratista deberá tener una dotación adecuada de recursos humanos, técnicos y materiales para ejecutar los trabajos.

El Contratista deberá proveer el seguro médico para sus empleados y estos costos deberán estar incluidos en la oferta económica.

El Contratista desempeñará sus funciones bajo la supervisión de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto PAR/97/021 (00014311).

El lugar de trabajo será el sitio de la obra descrita y las oficinas de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto, Palacio de Justicia de Asunción.

Q. PLAZO

b. El plazo máximo para la duración del trabajo, además del período de ejecución de la documentación, es de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la firma del contrato, sin embargo se podrá proponer un plazo menor que regirá en caso de ser adjudicado.

b. El 100% de la documentación referida en la documentación, deberá estar a satisfacción para la ejecución de las Obras Civiles de cada edificio.

R. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

La documentación deberá ser digitalizada en AUTOCAD versión 2016 o posterior, REVIT 2016 o superior y las planillas y especificaciones técnicas en Procesador de textos WORD y Planillas EXCEL.

Los documentos deberán ser producidos en discos compactos rotulados con índice de archivos en hoja aparte, especificando el contenido de cada uno de ellos.

También se entregarán a la Unidad de Gerenciamiento 2 (dos) ejemplares impresos originales, encarpetados.

Para la realización del trabajo, la Unidad de Ejecución proveerá al Contratista los documentos que el mismo necesite acerca del Proyecto, según solicitud presentada por el mismo y por escrito.

El Contratista podrá revisar toda la documentación referida a los terrenos (títulos de propiedad, etc) y los antecedentes del Proyecto (documentos técnicos, planos etc.) en las oficinas de la Unidad de Gerenciamiento.

El Contratista deberá recurrir a la Municipalidad correspondiente para verificar la implantación del terreno y el trazado de las calles circundantes.

O. CONDICIONES DEL CONTRATO

a) El Proponente será contratado como una empresa o profesional independiente, mediante un contrato cuyos resultados están previstos en el presente documento.

b) El Proyecto Par/97/021 pagará por los servicios contratados la suma resultante de la adjudicación del Contrato de referencia de acuerdo con la modalidad establecida.

c) El pago final estará supeditado a la presentación del informe final del Proponente aprobado por la Unidad de Gerenciamiento y la Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (14311).

d) No se prevé ningún otro tipo de beneficios. En particular, el Proponente es el único responsable de proveerse de seguro médico, seguro de vida y otros que sean necesarios, para él y su personal, por el tiempo que dure el contrato.

.

ANEXO 3: PLANOS

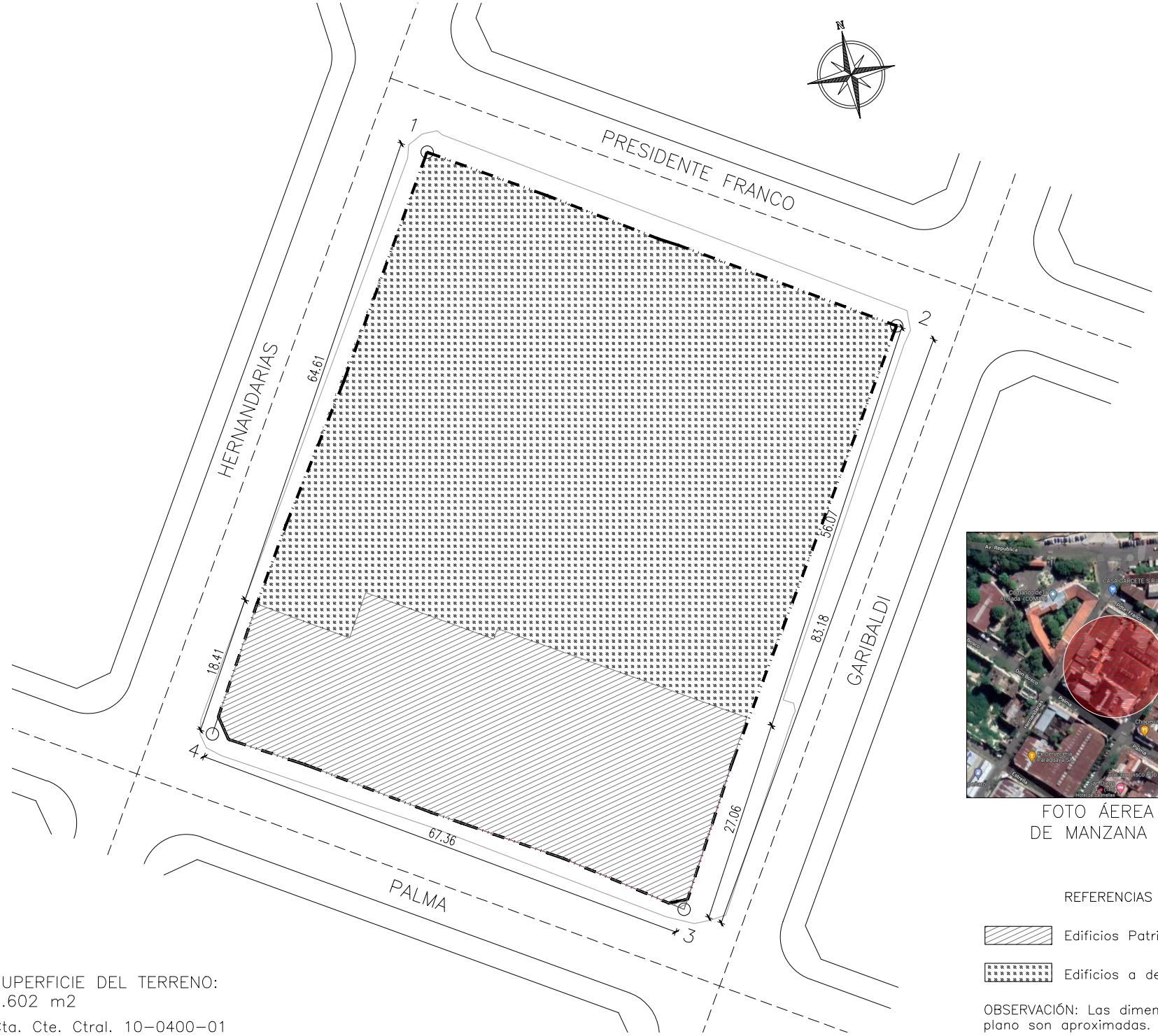

FOTO ÁEREA SATELITAL
DE MANZANA A INTERVENIR

REFERENCIAS

Edificios Patrimoniales a conservar.

Edificios a demoler (tinglados, etc.)

OBSERVACIÓN: Las dimensiones marcadas en el plano son aproximadas.

SUPERFICIE DEL TERRENO:
5.602 m2

Cta. Cte. Ctral. 10–0400–01

PLANO DE UBICACIÓN ESCALA 1/750	ESTUDIOS PRELIMINARES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EDIFICIO SEDE CENTRO – ASUNCIÓN	UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO PAR/97/021 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA C.S.J./P.N.U.D.	01

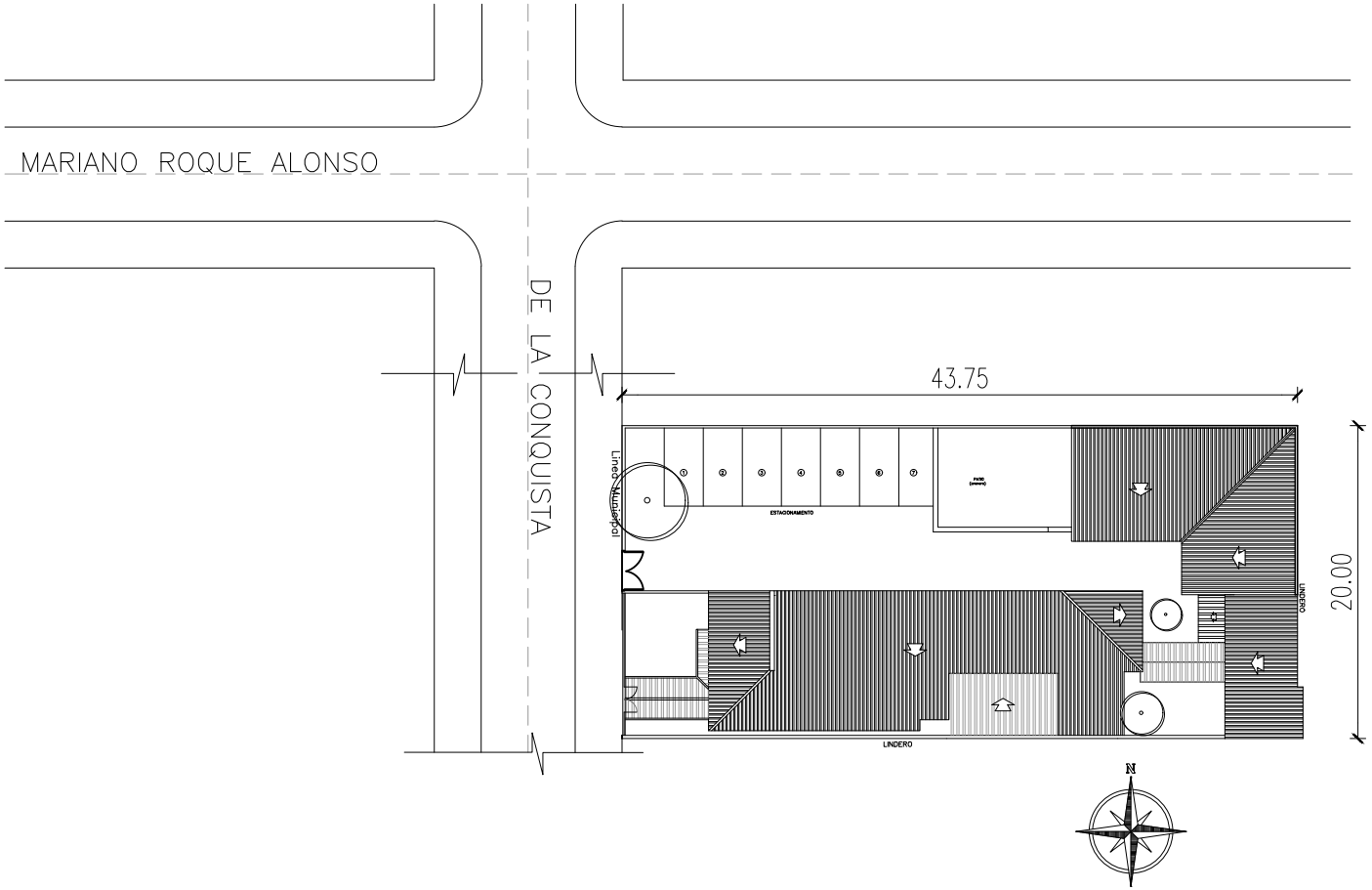

FOTO ÁEREA SATELITAL

SUPERFICIE DEL TERRENO: 875 m2
SUPERFICIE CONSTRUÍDA: 373.77 m2
Cta. Cte. Ctral. 10-0222-23 / 24

PLANO DE UBICACIÓN ESCALA 1/500	ESTUDIOS PRELIMINARES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA JUZGADOS DE 1° Y 2° INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y GUARDERIA – ASUNCION.	UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO PAR/97/021 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA C.S.J./P.N.U.D.	02

ANEXO 4: MATRIZ DE EVALUACIÓN – PROPUESTA TÉCNICA

Solicitud de Propuesta – SDP/14311/99/2022.

Estudios Preliminares.

Edificio Sede de la Corte Suprema de Justicia - Asunción.

Juzgados de 1° y 2° Instancia de la Niñez y Adolescencia y Guardería - Asunción.

Proponente:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA							
Nº.		**Criterios**	**Contratos**				**Puntos**
1	**Antecedentes de la Empresa o profesional:**		**1**	**2**	**3**	**4**	
	a. Experiencia General. Formulario 2	Se otorgará un (1) punto por cada Contrato de trabajo realizado por la empresa o profesional. Máximo a otorgar = 2 (dos) puntos.					**2**
	b. Experiencia Específica. Formulario 4	Se otorgará dos (2) puntos por cada Contrato de servicios en trabajos similares o idénticos a los relacionados al presente llamado. Se considerará hasta un máximo de 4 (cuatro) contratos. Máximo puntaje a otorgar = 8 (ocho) puntos.					**8**
2	**Curriculum Vitae del Profesional Responsable Técnico. Se realizarán planillas de puntaciones independientes a cada consultoría. Se calificará el promedio entre las 3 especialidades. Formulario 3**						
	Nombre:						
	a. Título Universitario.	Se Otorgará 10 (diez) puntos al profesional con formación en el área requerida en los términos de referencia. Máximo a otorgar 10 (diez) puntos.					**10**
	b. Estudios de Post – Grado.	Se Otorgará 10(diez) puntos al profesional con título de maestría directamente relacionados con los objetivos de esta consultoría. Máximo a otorgar 10 (diez) puntos.					**10**
	c. Capacidad de Especialización en el área.	Se Otorgará 5 (cinco) puntos al profesional por cada estudio de especialización directamente relacionados con la consultoría. Máximo a otorgar 10 (diez) puntos. Se tendrá en cuenta los últimos cursos. Se Considerarán especializaciones de cargas horarias mayores a 40 horas.	.				**10**

3	**Experiencia Específica del Profesional Responsable Técnico. Se realizaran planillas de puntaciones independientes a cada consultoría. Formulario 5**			
	a. Experiencia Específica en relevamiento planialtimétrico.	Se calificará la experiencia del consultor en trabajos demostrado en el formulario 5 que tengan características específicas similares al del objeto del presente llamado. Por cada contrato de envergadura similar que cumpla con lo especificado se puntuará con 10 (diez) hasta el máximo de 2 (dos) contratos.		**20**
	b. Experiencia Específica en estudios de suelo.	Se calificará la experiencia del consultor en trabajos demostrado en el formulario 5 que tengan características específicas similares al del objeto del presente llamado. Por cada contrato de envergadura similar que cumpla con lo especificado se puntuará con 10 (diez) hasta el máximo de 2 (dos) contratos.		**20**
	c. Experiencia Específica en relevamiento arquitectónico	Se calificará la experiencia del consultor en trabajos demostrado en el formulario 5 que tengan características específicas similares al del objeto del presente llamado. Por cada contrato de envergadura similar que cumpla con lo especificado se puntuará con 10 (diez) hasta el máximo de 2 (dos) contratos.		**20**
Total de puntos son:				**100**

ANEXO 5: FORMATO DE CONTRATO

GLOSARIO

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organismo Internacional que presta apoyo operativo y administrativo para la ejecución del Proyecto **PAR/97/021 -** 14311. En el marco del proceso en adelante denominado el PNUD.

C.S.J.: Corte Suprema de Justicia, institución propietaria de las Obras, representada por la Dirección Planificación de la CSJ, en su carácter de Director Nacional del Proyecto, Organismo de Ejecución del Proyecto, en adelante el **Contratante**.

PROYECTO: Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia"; ejecutado en el marco del acuerdo firmado entre La Corte Suprema de Justicia y el PNUD.

Unidad de Gerenciamiento (UG): Unidad técnica que tiene a su cargo la coordinación del **Proyecto PAR/97/021 – 14311** y consecuentemente la relación contractual con el CONSULTOR.

CONTRATISTA: es la empresa o el profesional responsable de la realización del Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con las condiciones especificadas en los Documentos de la Solicitud de la Propuesta.

Propuesta: Conjunto de Documentos presentados por el Proponente para concurrir a la Solicitud de Propuesta.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: es la garantía que presenta el Proponente adjudicado de un Concurso al Contratante para resarcir a éste de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución por parte del consultor de los servicios objeto de la Solicitud de Propuesta, de conformidad con los términos y condiciones del respectivo contrato.

CNUDMI: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, organismo internacional del Sistema de las Naciones Unidas encargada de resolver las controversias que surgen en el contexto de las relaciones comerciales internacionales.

Recepción de los Trabajos: La Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (00014311), previa verificación y aprobación de los trabajos contratados y con el acuerdo de la Unidad de Ejecución del Proyecto, realizará la recepción definitiva de los trabajos correspondientes.

<u>CONTRATO N° ---/2022</u> **"Estudios Preliminares……..."**

PRIMERA: Partes

La Corte Suprema de Justicia en marco del **Proyecto PAR/97/021 - 14311** "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para el Desarrollo de los Centros de Justicia" en adelante denominado "el CONTRATANTE", en adelante llamado "Organismo Ejecutor", representado por el **Econ. Alberto Martínez**, Director Nacional del Proyecto PAR/97/021 - 14311 y Director de Planificación de la C.S.J., y la empresa/profesional ----------, representada por ---------- con domicilio en ----------, en adelante denominado "el CONTRATISTA", convienen suscribir el presente Contrato de Servicios en las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA: Antecedentes

Considerando que el Gobierno del Paraguay y el PNUD han suscrito el "Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica", aprobado y ratificado por la Ley 686/78, y que bajo los términos de dicho acuerdo la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han convenido la realización de un Programa de Infraestructura, mediante el Proyecto PAR/97/021 - 14311, cuya Unidad de Gerenciamiento del Proyecto (en adelante "UG") es la supervisora general del mismo, financiado con recursos provenientes de fondos propios del Organismo Ejecutor;

Como parte de dicho Programa, la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han acordado la ejecución del Programa de Mejoramiento de su Infraestructura Edilicia a través del PNUD PAR/97/021 (00014311) que comprende la construcción de **……**, financiado con fondos provenientes de la Corte Suprema de Justicia;

Por cuanto el Proyecto PAR/97/021 - 14311 contempla como componente de la construcción de estos edificios la realización de los **Estudios Preliminares** destinado a los edificios precedentemente mencionados, de acuerdo con las bases y condiciones establecidas en el marco de la **Solicitud de Propuesta SDP/14311/000/2022** (en adelante **"los servicios"**);

El CONTRATISTA, mediante su propuesta, está dispuesto a aceptar este Contrato de Servicios con el Proyecto PAR/97/021 - 14311.

El PROYECTO aprobó la contratación del Proponente seleccionado.

TERCERA: Objeto

El CONTRATANTE acuerda contratar al CONTRATISTA para prestar el servicio de **Estudios Preliminares, Relevamiento planialtimétrico, Estudios de Suelos y Relevamiento Arquitectónico** para el edificio de …….., descritos en los Términos de Referencia, por el monto indicado en su Propuesta Económica y bajo las condiciones establecidas en este Contrato y en los demás documentos anexos al mismo.

Por acuerdo escrito entre las partes podrán efectuarse modificaciones en el alcance y las condiciones de los servicios, según lo requiera el Proyecto a través del CONTRATANTE o a iniciativa del CONTRATISTA.

CUARTA: Documentos integrantes

Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

Anexo No. 1 - Propuesta Técnica y Económica del CONTRATISTA
Anexo No. 2 - Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Anexo No. 3 - Instrucciones a los Proponentes de la SDP/14311/000/2022
Anexo No. 4 - Términos de Referencia
Anexo No. 5 - Planos
Apéndice 1 - Reglamento de Arbitraje del CNUDMI

QUINTA: Legislación y jurisdicción
Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las partes, se regirán por la legislación vigente en la República del Paraguay en particular y por el reglamento de arbitraje de la CNUDMI (Resolución 31/99 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).

SEXTA: Inicio, plazo y vigencia
El presente Contrato entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, y se extinguirá de pleno derecho vencido el plazo previsto de ejecución de los servicios y sus obligaciones emergentes, salvo que medie modificación formal del mismo.

El plazo comprende -- períodos: el correspondiente a la realización del **Estudios Preliminares ----------**. Consecuentemente el plazo contractual es de **-- (----------) días** a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

SÉPTIMA: Moneda de Pago
Los pagos por los servicios prestados por el CONTRATISTA se efectuarán en **Guaraníes**.

OCTAVA: Monto del Contrato
El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, con cargo al Proyecto, por el servicio comprometido, la suma establecida de **Gs. ----------.- (Guaraníes ----------)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

NOVENA: Forma y Procedimiento de Pago
La forma de pago establecida es:
Primer pago:
Segundo pago:
Tercer pago:
Cuarto pago
Todos los pagos se realizarán contra entrega de la correspondiente factura y a recomendación de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto PAR/97/021 - 14311. El último pago se efectuará contra entrega de un informe final.

DÉCIMA: Garantías y Seguros

Fiel Cumplimiento de Contrato
El CONTRATISTA garantizará el correcto cumplimiento del Contrato en todas sus partes mediante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, otorgada por un Banco o Compañía de Seguros, con vigencia de **180 (ciento ochenta) días** por la suma de **Gs. ----------.-(Guaraníes ----------)**, correspondiente al **--% (-- por ciento)** del monto total del Contrato establecido en la Cláusula OCTAVA.

Esta Garantía será ejecutada por el CONTRATANTE, en caso de cualquier incumplimiento del CONTRATISTA, sin ningún trámite o acción judicial.

Seguro Médico
El CONTRATISTA deberá proveer su seguro médico, seguro de vida y otros que sean necesarios para sí mismo por el tiempo que dure el contrato.

DÉCIMO PRIMERA: Informes
El CONTRATISTA presentará los informes con las características y plazos especificados en los Términos de Referencia.

El CONTRATANTE aprobará u observará el cronograma inicial y los informes de los estudios realizados dentro de los siguientes **10 (diez)** días, y el informe final/aceptación final en un plazo no mayor a **20 (veinte)** días.

La aprobación de los informes por parte de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto es condición indispensable para la cancelación de los pagos establecidos en la cláusula NOVENA.

El CONTRATISTA presentará cualquier otro informe que le fuera requerido por el Proyecto sin que éste merezca un pago adicional.

DÉCIMO SEGUNDA: Obligaciones Generales
El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad completa de los servicios prestados bajo el Contrato.

El CONTRATISTA prestará sus servicios de acuerdo a los objetivos y funciones establecidas en los Términos de Referencia, en su propuesta y cumplirá con sus obligaciones en virtud del Contrato con la debida eficiencia e idoneidad técnica y profesional.

El CONTRATISTA deberá cumplir con las disposiciones impositivas legales vigentes en la República del Paraguay.

EL CONTRATISTA es exclusivamente responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por los daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos del Proyecto o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos por falta de cuidados en el trabajo o por cualquier otra circunstancia que le sea imputable, debiendo, en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.

DÉCIMO TERCERA: Cesión del Contrato y Subcontrataciones
El CONTRATISTA no podrá ceder el total o una parte del Contrato, ni ningún beneficio o participación emergente del mismo.

DÉCIMO CUARTA: Relación entre las partes
Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA existe una relación de empleador y empleado o de mandatario y mandante. Conforme a este Contrato, el personal que preste los servicios estará exclusivamente a cargo del CONTRATISTA, quien será plenamente responsable por los servicios prestados por ellos o en su nombre.

Asimismo, es responsabilidad del CONTRATISTA cumplir con marco legal impositivo vigente en la República del Paraguay.

DÉCIMO QUINTA: Conflicto de Intereses
a) El CONTRATISTA no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades objeto de este Contrato o de los servicios emergentes, y hará todo lo posible para asegurar que ningún personal a su cargo reciba ninguna de tales remuneraciones adicionales.

b) El CONTRATISTA no podrán desarrollar, ya sea en forma directa o indirecta, ninguna actividad comercial o profesional que sea conflictiva con las asignadas a ellos en virtud del Contrato.

DÉCIMO SEXTA: Solución de Controversias
Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

Cualquier diferencia que no pueda resolverse amigablemente dentro de los **30 (treinta)** días posteriores a la recepción por una de ellas del pedido formal de arreglo amigable hecho por la otra, podrá ser sometida por cualquiera de ellas a arbitraje, de conformidad con las disposiciones aquí establecidas.

DÉCIMO SEPTIMA: Procedimiento Arbitral
El procedimiento arbitral se regirá por lo dispuesto en este Contrato y supletoriamente, por las normas de establecidas en el Reglamento de Arbitraje de la *Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).*

DÉCIMO OCTAVA: Fuerza Mayor

a) Se entenderá por fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera de control de las Partes, que sea imprevisible y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de las mismas. Tales hechos incluyen: guerras, motines, disturbios civiles, incendios, inundaciones, tormentas y otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres empresariales (excepto cuando tales hechos estén bajo el control y puedan ser impedidas por la parte que invoca la fuerza mayor) o cualquier otra acción tomada por los organismos gubernamentales en ejercicio de su soberanía.

b) Si se presentase una situación de fuerza mayor, el afectado por la misma notificará a la otra Parte de inmediato y por escrito la situación y sus causas y, salvo instrucción en contrario, continuará cumpliendo sus obligaciones contractuales en la medida en que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios a su alcance cumplir aquellas no afectadas por la situación de fuerza mayor.

c) En caso de que se configuren causas de fuerza mayor que provoquen demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contrato, no se harán efectivas la Garantía de Cumplimiento de Contrato, penalidades, ni la cancelación del Contrato.

DECIMO NOVENA: Sanciones
Si durante la vigencia del Contrato, el CONTRATISTA incumpliera en todo o en parte con lo pactado por acción u omisión comprobada, causando perjuicio al CONTRATANTE, asumirá la responsabilidad total de los daños y perjuicios ocasionados y se hará pasible de las sanciones legales correspondientes.

El CONTRATANTE, de comprobar que los servicios prestados por el CONTRATISTA en virtud de este Contrato resultan insuficientes, podrá recomendar al PNUD la exclusión de la misma para futuras contrataciones.

De comprobarse anomalías en la prestación de los servicios, conforme a las condiciones establecidas en este documento, se procederá a sancionar al CONTRATISTA contratado en la siguiente forma:

1ra. Vez: Observación por escrito.

2ª. Vez: Apercibimiento.
3ª. Vez: Multa.

El Proyecto aplicará multas al CONTRATISTA en el caso siguiente:

POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento de instrucciones dadas por la Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (14311) se aplicara una multa de tres (3) salarios mínimos vigentes.
POR ATRASO: En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos referidos, la Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (00014311) podrá imponer una multa del **1%** (uno por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta un máximo del 20%, reservándose el derecho a rescindir el contrato por incumplimiento si así lo estimare conveniente y a recomendación de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

VIGÉSIMA: Resolución del Contrato
El Contrato podrá ser resuelto por las partes en cualquier momento durante su vigencia, si una de ellas incurriera en incumplimiento grave de sus obligaciones de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas VIGÉSIMO PRIMERA y VIGÉSIMO SEGUNDA.

VIGÉSIMO PRIMERA: Resolución del Contrato por causas atribuibles al CONTRATISTA
El CONTRATANTE podrá resolver el Contrato a solicitud de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto por causas atribuibles al CONTRATISTA en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA;

b) Si el CONTRATISTA no responde a los pedidos razonables del CONTRATANTE;

c) Quiebra declarada o insolvencia del CONTRATISTA;

d) Suspensión de los trabajos por más de **10 (diez)** días calendario o **20 (veinte)** días discontinuos, sin autorización escrita del CONTRATANTE;

e) Negligencia reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por parte del CONTRATISTA;

f) Subcontratación de una parte de los trabajos sin contar con la autorización escrita del CONTRATANTE;

VIGÉSIMO SEGUNDA: Resolución del Contrato por Causas Atribuibles al CONTRATANTE
El CONTRATISTA tendrá derecho a resolver el Contrato por causas atribuibles al CONTRATANTE en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATANTE;

b) Instrucciones injustificadas para la suspensión de los servicios por más de **30 (treinta)** días calendario seguidos o **60 (sesenta)** discontinuos;

c) Incumplimiento injustificado en los pagos comprometidos por más de **30 (treinta)** días calendario computados a partir de la fecha de recepción por el PNUD de la orden de pago.

VIGÉSIMO TERCERA: Resolución Unilateral del Contrato
Cualquiera de las Partes podrá solicitar la resolución unilateral de este Contrato en cualquier momento de su vigencia, haciéndose cargo de los daños y perjuicios emergentes.

VIGÉSIMO CUARTA: Procedimiento de Resolución
La Parte que accione la resolución del Contrato cursará a la otra la notificación de su decisión por escrito con **30 (treinta)** días de anticipación a la fecha prevista de resolución adjuntando, cuando correspondiera, una liquidación final estableciendo saldos a favor o en contra para su respectivo pago o cobro. La ejecución de las garantías, cuando correspondiera, se hará de pleno derecho y sin necesidad de notificación alguna.

VIGÉSIMO QUINTA: Supervisión e Inspecciones
El CONTRATANTE efectuará el seguimiento y supervisión de los servicios, motivo del presente Contrato, a través de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto PAR/97/021 - 14311, requiriendo al CONTRATISTA la información que considere conveniente.

El CONTRATISTA permitirá que el CONTRATANTE, a través de sus representantes autorizados, inspeccione en cualquier momento la ejecución de sus labores y puedan revisar sus registros y documentos, para lo que contará con su más amplia colaboración.

VIGÉSIMO SEXTA: Propiedad de los Documentos y Confidencialidad

a) Los derechos de propiedad, de autor, u otros de cualquier naturaleza referidos al material producido por el CONTRATISTA en la ejecución de sus servicios, corresponden exclusivamente al PROYECTO.

b) Los originales de los documentos que elabore el CONTRATISTA deberán ser entregados en su totalidad al PROYECTO a la terminación de los servicios, quedando absolutamente prohibido difundir dicha documentación total o parcialmente, sin consentimiento escrito previo del CONTRATANTE y del PROYECTO.

c) El CONTRATISTA se obliga a transferir al PROYECTO la tecnología que desarrolle durante la ejecución del servicio, o aquella que adoptará para ejecutar su trabajo, mediante la entrega de paquetes de computación, manuales y guías.

d) El CONTRATISTA se obliga asimismo, a no revelar o permitir que sus empleados o agentes revelen, total o parcialmente, información confidencial o privilegiada a la que pueda tener acceso durante la ejecución del servicio.

VIGÉSIMA SEPTIMA: Modificaciones de este Contrato
Este Contrato sólo podrá variar o ser modificado, en cualquiera de sus términos (del servicio, del monto, de la forma y condiciones de pago, del plazo, etc.) mediando orden escrita de cambio, la cual constituirá una enmienda o addendum al Contrato en que se exprese el acuerdo de ambas partes de efectuar la modificación.

VIGÉSIMO OCTAVA: Avisos y Notificaciones
Todo aviso o notificación entre las Partes relativo a este Contrato, deberá entregarse con acuse de recibo, a las siguientes direcciones:

CONTRATANTE: **PROYECTO PAR/97/021 - 14311 – CSJ/PNUD**
Dirección: **Alonso y Testanova. 10º Piso. Dirección de Planif. y Desarrollo**
Teléfono y fax: **(021) 481 513**

CONTRATISTA: **----------.**
Dirección: **----------**
Teléfono: **(021) ----------**

VIGESIMO NOVENA: Aceptación y Conformidad

Las partes manifiestan su plena y absoluta conformidad con todas y cada una de las Cláusulas precedentes, y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento, firmando este documento en tres ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ---------- días del mes de Abril del año 2022.

Por el CONTRATANTE	Por el CONTRATISTA
Nombre: Econ. Alberto Martínez	Nombre: ----------
Firma:	Firma:

Anexo No. 1 - Propuesta Técnica y Económica del CONTRATISTA
Anexo No. 2 - Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
Anexo No. 3 - Instrucciones a los Proponentes de la SDP/14311/099/2022
Anexo No. 4 - Términos de Referencia
Anexo No. 5 - Planos
Apéndice 1 - Reglamento de Arbitraje del CNUDMI